



Cambio climático : desafío para la seguridad y
defensa nacionales de la Amazonia colombiana

Jaime Bohórquez Lozano

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

2017

1/MSDN 2017

0042

EJ.3

111586

MONOGRAFÍA DE GRADO

JAIME BOHORQUEZ LOZANO

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

BOGOTÁ D.C.,

DICIEMBRE 2017

Ministerio de Defensa Nacional
Comando General de las Fuerzas Militares
Escuela Superior de Guerra
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

**Cambio Climático: Desafío para la Seguridad y Defensa Nacionales de la Amazonia
Colombiana**

Presentado por:
Jaime Bohórquez Lozano

Tutor:
Álvaro Castro Muñoz

Bogotá, D.C. Colombia
Diciembre 2017

Dedicatoria

Dedico este trabajo de grado a mi madre, esposa e hijos, a todos los héroes de la Fuerza Pública, de Parques Nacionales Naturales y a los ambientalistas que han protegido los recursos naturales, para que cada día tengamos un mejor ambiente.

Agradecimientos

Gracias a Dios, a mis maestros como fue el detective Claudio Antonio Bernal Bernal y a las instituciones que me permitieron forjar conocimiento en el área de la seguridad y el ambiente, como fue el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

- 1. Cambio Climático, Seguridad y Defensa Nacionales**
 - 1.1. El hombre y su ambiente*
 - 1.2. Cambio climático: marco conceptual*
 - 1.3. El cambio climático según Naciones Unidas*
 - 1.4. Colombia: el cambio climático y los desafíos para la Seguridad y Defensa Nacionales*
- 2. La Seguridad y Defensa Nacional, en las fronteras colombianas de la Amazonia frente al cambio climático**
 - 2.1. Colombia: sus fronteras*
 - 2.2. Problemática fronteriza: riesgo para la Seguridad y Defensa Nacionales de Colombia*
- 3. La evolución de la revolución: Caso de Estudio del Eco terrorismo**
- 4. las Fuerzas Militares colombianas en la estrategia para minimizar los efectos del cambio climático en la Seguridad y Defensa Nacionales en la Amazonía colombiana**
- 5. Conclusiones**
- 6. Referencias Bibliográficas**
- 7. Anexos**

OBJETIVO

Elaborar una propuesta que permita al Estado colombiano implementar estrategias frente a los efectos del cambio climático en la Amazonia, dando cumplimiento a los objetivos nacionales y fortaleciendo su Seguridad y Defensa Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer una relación entre Cambio Climático, Intereses Nacionales y Seguridad y Defensa Nacionales.
2. Realizar un diagnóstico las amenazas y oportunidades que tiene Colombia, frente a los efectos del Cambio climático en Colombia sobre la Seguridad y Defensa Nacionales.
3. Proponer una estrategia que permita contrarrestar las amenazas y maximizar las oportunidades de los efectos del Cambio Climático sobre la Seguridad y Defensa Nacionales en la Amazonia Colombiana.

INTRODUCCIÓN

Ante los efectos del cambio climático ocurridos en los últimos años, reflejados en sequías, inundaciones, hambrunas y desplazamientos, entre otros desastres, se han originado situaciones de inestabilidad en los gobiernos, sus recursos económicos y el incremento de estas amenazas al medio ambiente¹, para lo cual se propone, desde una perspectiva académica en Seguridad y Defensa Nacionales, plantear un análisis de los efectos del cambio climático sobre la Seguridad y Defensa Nacionales de Colombia, en especial en la región amazónica.

La Seguridad y Defensa Nacionales se deteriora a pasos acelerados² al interior de todos los países, razón por la cual los responsables de las decisiones en los sectores público, privado, Fuerza Pública, aparato productivo y la sociedad deben asumir responsablemente sus acciones.

En el caso colombiano, teniendo en cuenta su posición estratégica y geográfica, el país está dotado de multiplicidad de recursos naturales renovables y no renovables, pero como lo afirmó Robert D. Kaplan (2013), este factor se convierte en un obstáculo para lograr “el control total del territorio y su formación como nación”, aunado a la falta de voluntad política del Estado colombiano que genera incapacidad para imponer su autoridad de

¹ En el documento, titulado "Hoja de Ruta para una Adaptación al Cambio Climático", el 14 de octubre de 2014, el Departamento de Defensa de Estados Unidos asegura que el cambio climático plantea "riesgos inmediatos" para la seguridad nacional, reconociendo que este fenómeno tendrá un amplio y costoso impacto en la forma en que la primera potencia militar del mundo lleva a cabo sus operaciones.

² <https://www.dipublico.org/105185/guerra-3-0/>

manera definitiva y permanente para controlar el territorio (Centeno, 2014, pág. 32), lo que permite que actores armados ilegales como los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), (Ministerio de Defensa Nacional, 2016), así como otros infractores, exploten irregularmente estos recursos naturales, originando daños ambientales que contribuyen a la gran amenaza natural de la humanidad: el cambio climático.

Lo anterior, puede ser considerado como un desafío para la Seguridad Nacional, por eso, en este ejercicio académico se pretende hacer una descripción de concepto del cambio climático y su descubrimiento, cómo lo están afrontado los Estados miembros de las Naciones Unidas, y definiendo cuáles son las amenazas y oportunidades que tiene Colombia, relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional frente a este tipo de fenómeno natural.

Es evidente que las zonas de frontera colombiana están afectadas por múltiples problemáticas derivadas de la presencia de actores armados ilegales (GAO y GDO); que en alianza con organizaciones criminales transnacionales desarrollan actividades de narcotráfico, tráfico ilegal de armas y explosivos, contrabando, minería criminal y explotación ilícita de recursos naturales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

Por ausencia de una visión geopolítica y geoestratégica del Estado colombiano se debe tener en cuenta lo expresado por Buzan (2008): “Para comprender el problema de la Seguridad Nacional, se debe comprender el concepto de seguridad la cual implica alta interdependencia entre los actores que intentan alcanzar su propia seguridad”.

La región de la selva amazónica es la mayor superficie forestal del planeta, con un área de 7.989.004 km²; además esta región conforma la Panamazonia, como se denomina a los países que tienen jurisdicción en esta selva los cuales son: Los andinos–amazónicos (Bolivia 7. %, Colombia 6.6%, Ecuador 1.6%, Perú 9.7% y Venezuela 5.9%) y los de la franja del Atlántico (Brasil 64.4%, Guayana 2.1%, Surinam 1.9% y Guayana Francesa 0.8%). (SINCHI, 2015, p. 13-15) (Véase mapa 1).

La región amazónica colombiana alcanza un 42.3% del territorio continental de Colombia y un 6.6% de la Gran Amazonia, comprende los territorios completos de seis departamentos con jurisdicción sobre la misma: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y la fracción de cuatro: Cauca, Nariño, Meta y Vichada, para un total de 483.163Km² (SINCHI, 2015, p. 24). (Véase mapa 2)

Para el año 2012, la superficie de bosques de esta región equivalía al 83.6%, además posee potencial minero de oro y platino, cobre, hierro, coltan, roca fosfórica, sales de potasio, magnesio, carbón y uranio, que según el Servicio Geológico Colombiano (SGC), equivale al 23.36% de territorio amazónico.

En el año 2015 se realizaron 182 solicitudes para explotación minera en la Amazonía; había 209 títulos de explotación vigentes, pero solo 9 tenían viabilidad ambiental, debido a lo frágil que es el ecosistema ecológico amazónico. Sin embargo, se realiza minería criminal o ilegal por parte de organizaciones al margen de la ley, que afectan los ecosistemas amazónicos por deforestación y contaminación con mercurio y cianuro (SINCHI, 2015, p. 45-48).

La población amazónica colombiana, según cifras proyectadas al año 2015, fue de aproximadamente 1.363.000 habitantes (Salazar Cardona & Riaño Umbarila, 2016, pag.19), agrupada en las siguientes tipologías que ha desarrollado el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), ciudades capitales de departamento, centros urbanos, cabeceras municipales, centros poblados de Campesinos y Colonos, centros rurales de Campesinos, Áreas rurales de Campesinos y Colonos de asentamiento dispersos, Colonos en áreas de reserva forestal y en áreas sustraídas de estas, centros poblados de Indígenas en Resguardo y fuera de estos, territorios de Indígenas Nómadas, territorios Indígenas asentamientos de pueblos en aislamiento.

Dado que los bosques son sumideros de carbono, traen consecuencias como el aumento en el número y la severidad de las tormentas en el Caribe; de las precipitaciones en algunas regiones, junto con tormentas más violentas y más frecuentes, provoca un aumento de las inundaciones y la propagación de enfermedades, tanto para los humanos como para cultivos y ganados (Marczak & Engelke, 2016 p. 40–41). Las temperaturas más altas tendrán múltiples efectos adversos en América Latina y el Caribe. Los países de la región se verán enfrentados a sequías más frecuentes y largas, así como a precipitaciones intensas más frecuentes y tormentas en el Caribe.

Estos cambios afectarán al sector agrícola, que representa 5% del PIB regional y el 23% de las exportaciones. La agricultura se enfrentará a un impacto mayor ya que utiliza el 70% del agua consumida en la región; los patrones cambiantes de las precipitaciones golpearán a este sector con especial dureza, a menos que se invierta en infraestructura de

irrigación eficiente y se implementen políticas que fomenten un uso más eficiente del agua, pero ninguna de las dos es habitual en la región.

Se afectará la biodiversidad, fundamentalmente en la Amazonia, ya que, para producir más alimentos, los agricultores sólo tienen dos alternativas: hacer más productivas las tierras ya existentes o ampliar la cantidad de tierras cultivadas debido a la ausencia de medidas efectivas de las políticas de conservación de los bosques y grandes inversiones públicas y privadas en la conservación,

En cuanto a las consecuencias para Colombia, como el país se caracteriza por ser altamente vulnerable al cambio climático debido a su geografía, extensas costas, tres cordilleras y seis regiones naturales, se pueden materializar situaciones como se evidenció en los años 2010 y 2011 con el fenómeno de La Niña, que afectó a un 7 % de la población nacional, con un costo para el país de 11,2 billones de pesos, equivalentes al 2,2 % del PIB, según cifras de la CEPAL. Según los expertos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal, las pérdidas por el cambio climático equivaldrían a sufrir un fenómeno de La Niña cada cuatro años.

En el año 2015, se presentó el fenómeno de El Niño, siendo el segundo más fuerte de la historia. Según la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de Estados Unidos (NOAA), hubo 3.985 incendios forestales, afectando a 318 municipios por escasez hídrica y 120 en situación crítica, más de 260.000 hectáreas agrícolas fueron impactadas y los precios de los alimentos aumentaron. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), los ríos del país presentaron el nivel más bajo en los últimos quince años. El río Magdalena, la principal arteria fluvial, estuvo tan

seco que había brazos del río por donde se podía cruzar a pie (García Arbeláez et al, 2016, p. 28-29).

La corrupción es generalizada y un Estado de derecho debilitado reduce la capacidad del Estado y allana el camino para las organizaciones mundiales del crimen. La inseguridad fomenta la fuga de cerebros mientras que la inversión extranjera directa disminuye. Uno de los resultados es que la inversión extranjera directa disminuye en más del 50% (Marczak & Engelke, 2016 p. 19)

De los anteriores planteamientos se deduce el aumento de problemas fiscales e institucionales, así como otros asuntos sociales y económicos, incidiendo en la inseguridad ocasionada por redes criminales transnacionales que erosionan el tejido social de muchos países y aumentan los escándalos de corrupción (Marczak & Engelke, 2016, p. 21). Con base en el informe América Latina y el Caribe 2030: Escenarios futuros realizado en el 2016 por la organización Atlantic Council en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, se presentan algunas deficiencias que los países en América Latina experimentarán y que influirán en su futuro desarrollo:

1. Instituciones débiles, falta de participación y en algunos casos, violencia y corrupción, factores que atentan contra la democracia.
2. Un crecimiento modesto de la productividad, bajas tasas de ahorro e inversión, factores que obstaculizan el crecimiento.
3. La desigualdad y la escasa protección social, factores que limitan un sentido de pertenencia de la comunidad.
4. Mala calidad de la educación y baja capacidad de innovación.

Por todo lo anterior, se planteará en próximos capítulos un análisis de cómo el cambio climático puede afectar la Seguridad y Defensa Nacionales, y de igual manera, cómo los actores institucionales, ONGs nacionales y extranjeras junto con las comunidades indígenas de Amazonia colombiana pueden, a través del poder nacional, afrontar conjuntamente las amenazas que vulneran la Seguridad y Defensa Nacional de las fronteras con Venezuela, Brasil y Perú.

1. CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

En este capítulo se interpreta la interrelación del cambio climático con la Seguridad y Defensa Nacionales, en qué consiste, cómo afecta, cuándo puede afectar y por qué es necesario e importante para el desarrollo de Colombia.

1.1. El hombre y su ambiente

El Homo sapiens (en latín "hombre sabio") según la Enciclopedia Británica Versión Digital (2017) es la especie a la que pertenecen todos los seres humanos modernos y es una de las varias especies agrupadas en el género Homo, es el único que no se ha extinguido, porque ha logrado adaptarse a la geografía del planeta tierra, la cual es según Kaplan (2013) el "telón de la historia de la humanidad", permitiéndole un dominio casi mundial a través de la violencia sobre las demás especies, incluyendo su propia *familia*.

La humanidad ha constituido diferentes formas de asociación en su historia, compartiendo rasgos culturales, idioma, religión y tipo de alimentación, entre otros, para lo cual han requerido, a través de conflictos bélicos, reconfigurar una sociedad, un Estado o una civilización (Patiño Villa, 2013), formando los 193 Estados que reconoce la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015).

Los fenómenos naturales, atmosféricos, hidrológicos y geológicos son transformadores de la tierra, esculpiendo su geografía; han sido fundamentales para los resultados estratégicos de algunas guerras como fue la destrucción de la Armada Invencible del rey Felipe II de Castilla en 1588, en el canal de la Mancha durante la Guerra anglo-española ocurrida entre 1585 y 1604, como consecuencia de una gran tempestad (Losada,

2014); otros ejemplos fueron las victorias por parte de los rusos en 1812 al ejército francés de Napoleón y al alemán de Hitler en 1945, debido al invierno que se dio en Rusia, así como el colapso de la civilización Maya, según el arqueólogo estadounidense Richard D. Hansen debido "a la destrucción de su medio ambiente".

A partir del siglo XIX los fenómenos naturales, como el cambio climático, se han convertido en desastres naturales afectando los intereses económicos de los Estados, poniendo en riesgo la existencia del ser humano, el cual a través de la defaunación³, se está produciendo la sexta extinción masiva del planeta. "El declive de estas especies animales afectará en cascada al funcionamiento de los ecosistemas y finalmente el bienestar humano" (Dirzo, 2014).

1.2. Cambio climático: marco conceptual

En 1896, el científico sueco Svante Arrhenius (1859-1927) estableció una relación entre concentraciones de dióxido de carbono atmosférico y temperatura, lo que es denominado efecto invernadero natural. Arrhenius sugirió el geólogo Thomas Chamberlin, que las actividades humanas podrían provocar el aumento de la temperatura mediante la adición de dióxido de carbono a la atmósfera (Fundación Nexus, 2010)

En el año 1955 Charles Keeling, científico americano, confirmó a través de sus investigaciones, que la cantidad de CO² acumulado en la atmósfera era cada vez mayor debido al crecimiento de las actividades contaminantes, lo que actualmente se denomina

³ Término que los científicos han acuñado para referirse a la catástrofe producida por las actividades del hombre.

curva de Keeling, pero fue solamente hasta la década de los ochenta del siglo XX, que la teoría sobre calentamiento global tomaría importancia, por lo cual ONGs medioambientales y medios de comunicación, empezaron a dar a conocer los efectos negativos de este fenómeno. Así mismo, la comunidad científica, en 1988 reconoció la teoría del efecto invernadero, para lo cual fue establecido el Panel Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) por el Programa Medioambiental de las Naciones Unidas y la Organización Mundial Meteorológica, con el propósito de predecir el impacto de los gases de efecto invernadero (Saavedra, 2010).

Juan José de Felipe, en su ensayo publicado en el portal de sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de la Universidad Politécnica de Cataluña m(2015), plantea que:

El cambio climático producido por causas antropogénicas⁴ es el problema medioambiental más grave con que se enfrenta la humanidad desde su aparición como una especie de homínido diferenciado hace 2.000.000 de años. Se prevé un aumento acelerado de la temperatura media de la corteza terrestre, que puede afectar gravemente todos los ecosistemas de la tierra. El cambio climático es la respuesta de la naturaleza al incremento de la concentración de los gases efecto invernadero en la atmósfera. El gas efecto invernadero más importante, emitido anualmente a la atmósfera, es el dióxido de carbono. El incremento de la concentración de gases efecto invernadero se debe fundamentalmente a las emisiones de esos gases por actividades humanas. Las principales fuentes de emisiones son la quema de los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) y la deforestación acelerada del planeta Tierra, esta última fuente aporta aproximadamente una cuarta parte de las emisiones totales de gases efecto invernadero.

⁴ De origen humano o derivado de la actividad del hombre (2015) <http://www.greenfacts.org/es/glosario/abc/antropogenico.htm>

1.3. El cambio climático según Naciones Unidas

El 20 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas expresó su preocupación frente a los efectos del cambio climático, explicando cómo las degradaciones severas de los glaciales pueden causar una elevación del nivel del mar y producir una posible pérdida de territorio de algunos Estados (ONU, 2011, p. 1). Estos desastres naturales conducirían a la interrupción de las actividades humanas y destrucción de la infraestructura física (Nelson, 2001), lo que agravaría las amenazas para la paz y la seguridad internacional (ONU, 2011, p. 2).

Las Naciones Unidas han generado varias resoluciones con el fin de buscar que los Estados miembros de la Organización lleguen a acuerdos para disminuir los efectos del cambio climático que pueden incidir sobre la seguridad de estos, como se destaca en el aporte de México en la resolución A/RES/63/281 del 11 de junio de 2009 titulada *El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad*, definiendo que:

El Estado tiene ante sí el desafío de asegurar, proteger y proveerse de los recursos necesarios estratégicos para su crecimiento y desarrollo, enfrentándose a enormes retos traducidos en el acceso a las fuentes de energía, agua, disputas fronterizas, emergencias humanitarias, entre otros. El quebranto de la seguridad ambiental, como resultado de los impactos del cambio climático, puede repercutir de manera específica en la pérdida de territorio y en el potencial colapso de la vida social, económica y política.

De la misma manera, el cambio climático se está considerando una amenaza para el interés nacional de los países del mundo, como lo afirmó John Kerry, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América el 19 de febrero de 2014, en un discurso sobre el cambio climático en Jakarta, Indonesia: “El cambio climático puede ser considerado en

la actualidad otra arma de destrucción masiva, tal vez la más temible arma de destrucción masiva del mundo”.

Por lo anterior, y ante la eminente crisis ambiental, se plantea en Naciones Unidas desde el año 1972 esta realidad como una preocupación para el Sistema Internacional. Fue en este año en el cual se convocó a la Conferencia sobre el Medio Ambiente denominada Conferencia de Estocolmo que contó con la participación de 113 países bajo el lema “Una sola Tierra” y que dio como resultado la promulgación de la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente; aunque no tuvo la participación de la Unión Soviética y de algunos de sus aliados, esta conferencia aprobó una Declaración de 26 Principios y un plan de acción con 109 recomendaciones, que formaron el primer cuerpo de una «legislación blanda» para cuestiones internacionales relativas al medio ambiente. Estas sirvieron para la elaboración de 31 leyes nacionales ambientales en países pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y de igual manera, definió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como “la conciencia ambiental del sistema de las Naciones Unidas”, pensada para defender, educar y promover el desarrollo sostenible del medio ambiente global (ONU, 2015).

Las Naciones Unidas, desde la conferencia de Estocolmo, ha convocado a 20 Conferencias sobre el Medio ambiente y Desarrollo, también conocidas como las Cumbres de la Tierra, entre las que se destaca la Cumbre Rio De Janeiro (Brasil), donde se firma el Tratado sobre Cambio Climático y se toman medidas para la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero; la última fue realizada en diciembre de 2014, en la ciudad de Lima, denominada la XX Conferencia Internacional sobre Cambio Climático - COP20,

donde se aprobó por parte de los 196 Estados participantes delinear un nuevo tratado internacional en la materia, el cual entraría en vigor en el año 2020.

Es así como en diciembre de 2015, durante la XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático - COP21, realizada en París, se acordó entre 175 países el Acuerdo de París, planteado para reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático a través del desarrollo sostenible, para lo cual cada país se compromete al esfuerzo global de reducción de emisiones, de acuerdo con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (ONU, 2015, p. 3-9)

1.4. Colombia: el cambio climático y los desafíos para la Seguridad y Defensa Nacionales

Desde 2015 y hasta mayo de 2016 se presentó en Colombia una sequía intensa debido al fenómeno de El Niño, afectando a 719 municipios de 28 departamentos del territorio nacional; tuvo un costo de \$1,6 billones de pesos en prevención y atención de las emergencias según cifras del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) (NGRD, 2016)⁵.

Colombia tiene una superficie de 1.141.748 km², equivalente al 0.22 % de la superficie terrestre; alberga más del 10% de las especies conocidas actualmente (IAvH, 2013) y según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2017), hace parte de los 17 países mega diversos, los cuales tienen hasta un 70% de la

⁵ Tras 15 meses se da por terminada la temporada seca en Colombia según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia.

diversidad biológica del planeta y un 45% de la población mundial. El grupo anteriormente mencionado lo integran Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, China, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Venezuela.

Colombia fue uno de los primeros países en acoger las recomendaciones del Convenio de Estocolmo, fundado en la ley 23 de 1973, se expidió el Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección Ambiental. Este documento, con sus decretos reglamentarios, hizo parte de la Constitución Política Nacional de Colombia de 1991 (Villar, 2004, p. 8).

Como resultado, Colombia ha estado comprometida en abordar la problemática del cambio climático de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), radicándolo mediante la Ley 164 de 1994; para el año 2000 aprobó el Protocolo de Kioto bajo la expedición de la Ley 629 de 2000 y adoptó el CONPES 3700 “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia” (14 de julio 2011), incluyéndolo en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos (2010-2014).

El segundo periodo del presidente Juan Manuel Santos, basado en los compromisos del COP-20 de diciembre de 2014, y en el documento de las Naciones Unidas titulado “Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia”, proyectó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, “Todos Por un Nuevo País”. La estrategia del gobierno en materia de la amenaza del cambio climático está en la formulación e implementación de planes sectoriales para la adaptación

del mismo a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Transporte, Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio, y finalmente, Comercio, Industria, Turismo y Medio Ambiente (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Así mismo, en el COP-21 estipulado en diciembre de 2015, Colombia se comprometió a: “tomar 10 medidas concretas de adaptación, que van desde la delimitación y protección de los 36 complejos de páramos, hasta lograr que el 100 % del territorio nacional cuente con planes de adaptación al cambio climático”.

Sin embargo, la realidad del panorama colombiano no es alentador, los efectos del cambio climático se manifiestan en los nevados, páramos y en las fuentes hídricas como causa de la deforestación que se lleva a cabo para la ampliación de la frontera agropecuaria, la tala selectiva de especies maderables que son esenciales para los ecosistemas y la explotación minera ilegal, que es del orden del 63% del total de Unidades de Producción Minera (UPM). Lo anterior quiere decir que 9.041 UPM no cuentan con título minero del total de 14.357 UPM censadas, de acuerdo con el Censo Minero Departamental Colombiano de 2010-2011, publicado por el Ministerio de Minas y Energía (Ortiz, 2014).

El 12 de septiembre de 2017, la cadena de televisión CNN en español informó la posible masacre de 20 indígenas de una tribu aislada por parte de garimpeiros brasileños, los cuales se conciben como mineros ilegales que buscan oro en los ríos del Amazonas en sectores que hacen parte de áreas protegidas tanto de Brasil como de Colombia.

Los indígenas aislados son patrimonio de la humanidad, ya que son grupos humanos que se han internado en las selvas para evitar el contacto con el hombre

“civilizado”; han mantenido sus conocimientos ancestrales y en Colombia se creó en el 2002, el Parque Nacional Natural Río Puré ubicado en el departamento del Amazonas, el cual tiene una extensión de 999.880 hectáreas destinadas a proteger las pocas etnias que viven aisladas. (Parques Nacionales Naturales,2011).

Además, según el diario nacional colombiano El Tiempo, en su publicación del 11 de septiembre de 2017, resalta los resultados de un estudio de la Secretaria de Salud de la Gobernación del Guainía, que detectó en pruebas de sangre y muestras de cabello realizadas a 202 personas de 15 comunidades, que cuentan con 60 veces más mercurio que lo permitido por la Organización Mundial de la Salud.

En Colombia se tiene una tasa de pérdida de la cobertura boscosa de 336.581 hectáreas por año; en el período 2000-2007 fue de 2.356.445 hectáreas, según un análisis del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) (Cabrera, E. et al. 2011). Igualmente, el IDEAM estima que “para el año 2050, de seguir con la tendencia, se dará la desaparición del 80% del área glaciar del país y la degradación del 60% de los páramos, lo que tendrá importantes implicaciones globales, si consideramos que la mayor biodiversidad de páramos del mundo se encuentra en Colombia” (Defensoría del Pueblo Colombia, 2015, p. 172)

La deforestación, como lo informan las investigaciones realizadas por científicos de la Universidad de Leeds⁶ y publicadas en la revista Nature del 18 de marzo de 2015, demuestran la disminución a un largo plazo de los sumideros de carbono⁷ en la selva

⁶ La Universidad de Leeds ubicada en la ciudad de Leeds, West Yorkshire, Inglaterra, fundada en 1904

⁷ Son los mecanismos naturales que retiran el carbono de la atmósfera.

amazónica (Brienen, 2015, p. 345), lo que generaría una pérdida de la capacidad de almacenar el dióxido que podría mitigar los impactos del cambio climático (Castaño, 2011, p. 20).

El fenómeno de la Niña en los años 2010–2011, ocasionó en Colombia deslizamientos e inundaciones en gran parte del territorio nacional que afectaron a más de 3 millones de personas y generaron pérdidas estimadas en \$11,2 billones de pesos, los cuales representaron el 0,4% del PIB de 2010. El 83,5% de las pérdidas se concentraron en vivienda (38,3%), transporte (30,2%), energía (7,8%) y en sectores productivos (7,2%), donde el sector agricultura participó con el 6,8% (BID & Cepal, 2011, p. 61).

Es preciso decir que falta la capacidad de presencia del Estado colombiano en las zonas más apartadas del país (Patiño, 2015), esto ha permitido que allí confluyan graves conflictos como el armado, el de drogas, los causados por los daños ambientales debido a la contaminación de fuentes hídricas por los atentados a los pozos y oleoductos y la utilización de mercurio en la explotación minera; estos daños son principalmente generados por grupos armados ilegales como el ELN, las FARC y ahora sus disidencias, y finalmente las bandas criminales, actualmente reconocidas como GDO, que para continuar financiando sus actividades al margen de la ley, emplean químicos y productos corrosivos para el medio ambiente que sustentan la producción de narcóticos y la extracción ilícita de yacimientos mineros.

Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo de Colombia ha evidenciado que en el 2016:

La explotación minera sin control afecta la mayor parte de los sistemas Naturales, la fauna, la flora, los cuerpos de agua, el aire y los suelos, modificando en su totalidad las condiciones normales de vida de la población y su entorno natural; asimismo, aumenta la vulnerabilidad de los ecosistemas, ante la variabilidad climática y el cambio climático.

Igualmente, el informe del Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC, publicado en junio de 2016 que trata sobre la explotación de oro de aluvión⁸, arrojó que esta actividad ilegal ocasionó la pérdida de 24.450 hectáreas para el año 2014 de coberturas de alto valor ambiental en Colombia, siendo el departamento del Chocó uno de los hotspots de biodiversidad más importantes del mundo el más afectado con el 77%. (p. 11). Así mismo, en este año, Colombia tenía 78.939 hectáreas de explotación de oro de aluvión distribuidas en 17 de los 32 departamentos del país, de las cuales el 60% son ilegales estando el 38% del territorio afectado según el indicador del denominado Evidencias de Explotación de Oro de Aluvión (EVOA).

Debido a estas actividades ilegales Colombia, puede estar inmersa, a futuro, en dificultades energéticas porque la generación del fluido eléctrico en Colombia se basa en un 64,1% en fuentes hidráulicas, en un 30,8% en fuentes térmicas y el 4,7% en otras fuentes (entre ellas la energía eólica) (González, 2012).

A propósito, la pérdida y degradación de parte de los bosques en Colombia es atribuida no solo a los actores armados ilegales, si no a comunidades que amplían la frontera agrícola, la colonización (principalmente ganadería), la minería, los incendios

⁸ Actividades y operaciones mineras adelantadas en riveras o cauces de los ríos (Glosario técnico minero Ministerio de Minas, 2003).

forestales, los cultivos ilícitos, la ampliación de infraestructura, la urbanización y la extracción de madera. (MADS & PNUD, 2014, p. 8). Lo más preocupante es que de acuerdo con la Cuarta Perspectiva Mundial para la Diversidad Biológica, si persisten los patrones actuales de consumo, es poco probable que los ecosistemas se mantengan dentro de límites ecológicos seguros para el 2020 (SCDB, 2014, p. 12)

Por su parte, el Gobierno Nacional, el 24 de noviembre de 2016, firmó un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con uno de los actores del conflicto armado colombiano: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), el cual se convirtió en un movimiento político denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC); además, inicio conversaciones con ELN el 30 de marzo de 2016, las cuales han sido afectadas, entre otras, por el secuestro de la periodista colombo-española Salud Hernández Mora, el 21 de mayo de 2016, en la región del Catatumbo (Norte de Santander) y los sistemáticos ataques contra la población e integrantes de la Fuerza pública.

Sin embargo, este acuerdo dejó por fuera varias disidencias, las cuales según la periodista Salud Hernández Mora, en una columna publicada el 15 de septiembre de 2017, en el diario El Tiempo, hacen presencia en 41 municipios y están distribuidos en 15 grupos, especialmente en la región de la Amazonia colombiana, al igual que las antes llamadas bandas criminales y de narcotráfico - Bacrim, que se crearon con rezagos de las desmovilizaciones de la Autodefensas que ocurrieron durante el primer periodo del gobierno del Presidente Álvaro Uribe (2002-2006), igualmente un rezago del Ejército de Liberación del Pueblo – Epl, en el proceso de paz de los gobierno Barco - Gaviria (1986-

1994). Esta realidad y la atomización de los grupos al margen de la ley, ha ampliado el portafolio de sus actividades criminales, entre ellas la minería ilegal que afecta a uno de cada cuatro municipios del país, el contrabando y el lavado de activos; así como una transformación de sus estructuras delictivas de operación, haciéndolas más dinámicas y menos centralizadas, para contrarrestar la caída de rentas derivadas del narcotráfico (Congreso de la República de Colombia, 2015, p. 383-385).

Por estas actividades ilegales y su accionar en ámbito internacional, más la trata de personas y el tráfico de armas, obligaron al gobierno colombiano del presidente Juan Manuel Santos a derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establecía la estrategia nacional de lucha contra las Bacrim, por la directiva 015 de 2016, en la cual se dan los nuevos lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional, para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO).

Según análisis de María Emilia Lleras de la ONG Indepaz (2016, p. 9), el gobierno:

Enmarca el conflicto con las hasta ahora llamadas Bandas Criminales en un ámbito internacional y los inscribe en el contexto de la lucha en contra de la trata de personas, el tráfico de armas y el tráfico de drogas. Al sacarlos del marco nacional, invocando la Convención de Palermo, el Gobierno busca prevenir acusaciones por uso excesivo de la fuerza en la lucha contra estos grupos criminales, que podrían incluso traer sanciones al Estado colombiano por crímenes de guerra; y se trata de evitar que prospere cualquier pretensión de conseguir estatus político por parte de estos grupos. Así mismo busca acabar con el debate de si son o no grupos paramilitares o paraestatales, al enmarcarlos como delincuentes de gran alcance.

No obstante, es necesario recordar que las Bacrim y los Grupos Armados al Margen de la Ley, que de ahora en adelante se reconocen como GAO y GDO, actualmente tienen

más poder; son organizaciones reconocidas en grupos como los Pelusos, conformados por desmovilizados y disidencias del EPL que surgen con los acuerdos de paz de 1991 dirigidos por el Presidente César Gaviria, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, que formaron parte de las Autodefensas Unidas de Colombia de los hermanos Castaño y anteriormente conocidas como Clan Úsuga, Los Urabeños y Bloque Héroes de Castaño, con presencia en 250 de los 1.122 municipios de Colombia y con un control sobre el 45% de la droga que sale del país hacia el resto del mundo (Ávila, 2017). De igual manera, se reconoce la existencia de la Compañía Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación – EPL, la cual es conocida por las acciones delictivas de Víctor Ramón Navarro Serrano, alias “Megateo”, quien fue dado de baja el 2 de octubre de 2015 por la Fuerza Pública; este grupo controla la región del Catatumbo que es frontera de Colombia con Venezuela.

2. LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LAS FRONTERAS COLOMBIANAS DE LA AMAZONIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

"Diálogo de saberes con base en el respeto a la diferencia, darnos la oportunidad de construir conocimiento de manera conjunta, de entender otras formas de concebir y transformar el mundo, sin dejar de ser nosotros mismos".

Hernán Alonso Montero.

2.1. Colombia: sus fronteras

Colombia comparte cinco fronteras terrestres con los países de Venezuela (2.219 Km), Brasil (1.645 Km), Perú (1.626 Km), Ecuador (586 Km) y Panamá (266 Km); equivalentes a 6.342 kilómetros de extensión. Además, posee ocho fronteras marítimas en el Mar Caribe (Jamaica, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, República Dominicana, Haití) y tres fronteras en el Océano Pacífico (Costa Rica, Panamá y Ecuador) (SOGEOCOL, 2015).

Además de lo anterior, cabe resaltar que trece departamentos fronterizos son reconocidos por la Ley 191 de 1995, Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada; constituidos por 77 municipios y 13 corregimientos departamentales (SOGEOCOL, 2015).

2.2. Problemática fronteriza: riesgo para la Seguridad y Defensa Nacionales de Colombia

La falta la capacidad de presencia del Estado colombiano en las zonas más apartadas del país (Patiño, 2015) ha permitido que allí confluyan graves conflictos como el armado, el de drogas, la explotación minera ilegal, el contrabando de gasolina y la trata

de personas que generan financiación a los grupos armados ilegales como las FARC, el ELN, y los Grupos Delincuenciales Organizados como aquellos que se dedican al Narcotráfico.

Estas amenazas para la Seguridad de Colombia ya han sido reconocidas como desafíos a la seguridad en el hemisferio, como fue planteado en el año 2002 en la Declaración de Bridgetown, donde la Organización de Estados Americanos (OEA) (2003, p.1):

Reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.

Población fronteriza

Respecto al poblamiento más antiguo del hombre en Colombia, no hay un punto de consenso, debido a que los estudios científicos y antropológicos tienen disparidad y escasez de fechas de radiocarbono sobre evidencias de actividad humana (Aceituno Bocanegra, 2015, p. 127), de todos modos, es anterior al año 10.000 a.c, de acuerdo con muestras encontradas por los antropólogos (Bushnell, 2012, p. 22).

El territorio colombiano se encontraba poblado por diversos grupos indígenas, de la mayoría de ellos se sabe muy poco, pero a la llegada de los españoles muchos desaparecieron debido a las enfermedades traídas por los conquistadores como el sarampión y la viruela, así como por la represión, las revueltas y el exceso y maltrato de trabajo al que fueron sometidos (Bushnell, 2012, p. 35)

De acuerdo con el Censo General realizado en el año 2005, en Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente que hablan 64 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas. En Colombia, residen 1.378.884 indígenas que corresponden al 3,4% de la población del país.

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2013, “en los municipios fronterizos habitaban 4.295.781 habitantes que corresponde al 9.1% de la población nacional. Los trece departamentos fronterizos cuentan con una población de 6.641.722 habitantes correspondiente al 14,1% de la población nacional. De esta población el 38% habita en el área rural de sus departamentos, magnitud significativamente superior al índice de ruralidad nacional estimado en un 25%” (CONPES 3805, 2014, p. 7-8).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y de acuerdo con el censo del DANE, el 3% del total de la población colombiana es indígena, el 21,7% del total de la población de los departamentos de frontera pertenece a grupos étnicos (854 mil habitantes), de los cuales, 765.156 (89.5%) habitan en la frontera con Venezuela y Ecuador; siendo así el 49% del total de la población indígena del país y el 22% de la población afrocolombiana. Casi el 70% de los resguardos indígenas y el 71% de las titulaciones colectivas de comunidades negras se encuentran en departamentos de frontera (CONPES 3805, 2014, p. 8).

¿Amenaza para Colombia?

Según Juan Ricardo Sánchez (2013)

Una amenaza a la Seguridad y Defensa Nacional se considera cuando aquella acción producida por un ente estratégico (Estado, ONG,

grupos económicos) está en capacidad de producir una agresión. Por razones ideológicas, políticas, económicas, étnicas, religiosas y otras no identificadas.

Se debe destacar que la falta de voluntad política del Estado colombiano que genera incapacidad para imponer su autoridad de manera definitiva y permanente para controlar el territorio (Centeno, 2014, p. 32), especialmente en las fronteras de Colombia, ha permitido que actores armados ilegales tengan ese control territorial, utilizándolo para su actividades ilegales, lo cual afecta la Seguridad y Defensa Nacional, ya que puede haber una intervención e interferencia de los Estados vecinos para influir y hacer parte de los asuntos internos de Colombia, como lo ocurrido el 19 de agosto de 2015 cuando el presidente venezolano Nicolás Maduro cerró la frontera “como una forma atajar el contrabando y el paramilitarismo” (BBC, 2015); además de la crisis social de Venezuela, generada por la elección de una asamblea constituyente el día 30 de julio de 2017, la cual fue rechazada por Argentina, Colombia, Estados Unidos, España, México, Panamá y Perú.

De igual forma, como lo destacó David Bushnell (2012, p. 17)

Los colombianos continúan exhibiendo diferencias fundamentales en cuanto a clase, región y algunos casos raza. Es por tanto un lugar común decir (y los colombianos son los primeros en afirmarlo) que el país carece de una verdadera identidad nacional o de un espíritu nacionalista propio en comparación con los vecinos latinoamericanos.

Lo anterior, trae como consecuencia que Colombia sea más vulnerable, presentándose una presión dominante⁹ por el interés geoestratégico de otros países como Venezuela, Nicaragua y Ecuador.

⁹ Presión dominante = interferencia+capacidad-voluntad+desestabilizar.

La historia de Colombia está enmarcada por desaciertos de una verdadera apropiación del territorio y las riquezas que ostenta el país, debido a que la mayor parte de la población colombiana se ubicó sobre las cordilleras, donde centró sus poderes políticos, económicos y militares, y descuidó las fronteras con Brasil, Perú, Ecuador y Nicaragua, perdiendo grandes territorios heredados del Virreinato de la Nueva Granada, y oportunidades para su desarrollo; cabe citar a Ratzel (2011, p. 147) que en su cuarta ley manifiesta que “la frontera es el órgano periférico del Estado, el portador de su crecimiento así como su fortaleza y participa en todas las transformaciones del organismos del Estado”.

Tal como se ha visto, otra amenaza es el interés de ONGs y Estados extranjeros en patrocinar a las organizaciones indígenas para organizarse independientemente del Estado (Rodríguez, 2014, p. 50), justificando una supuesta ayuda para “defender sus vidas, proteger sus tierras y decidir su propio futuro” (Survival, 2016, sin embargo, estas intervenciones han sido catastróficas para las mismas comunidades y para la seguridad del Estado colombiano.

Un ejemplo de lo anterior es la explotación del coltan y tungsteno, minerales utilizados en las industrias militares y tecnológicas de punta que son explotados ilegalmente por parte del disidente frente primero de las desmovilidas FARC, quienes continúan utilizando a las comunidades indígenas Puinawai, en el sector de cerro Tigre, de la Reserva Nacional Natural Puinawai, municipio de Inírida, departamento de Guainía, fronterizo con Brasil y Venezuela.

En mayo de 2015, a través de la Operación Conjunta, Coordinada e Interagencial Anostomus, que fue adelantada por tropas del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza

Aérea Colombiana, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, CTI, Fiscalía General de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura, se comprobó que en el Cerro Tigre (RNN Puinawai) se realizaba extracción de 60 toneladas en promedio mensual de Tungsteno de las cuales las Farc recibían 4.500 millones de pesos (EJERCOL, 2015)

Resulta oportuno destacar como antecedentes que la comunidad Puinawai, en los sitios donde se realiza la explotación ilegal minera, realizaban rituales sagrados, pero debido a la colonización cultural realizada por la estadounidense Sophie Müller, perteneciente a la organización protestante Comunidad de Nuevas Tribus (NTM), realizada entre el año 1940 hasta el año 1976, perdieron sus creencias religiosas y culturales como lo investigó el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia en 1976, que afirmó sobre las enseñanzas de Sofia Müller, "ha sido absolutamente negativo y con graves consecuencias para el desarrollo económico, el desarrollo social y cultural de los numerosos india comunidades que ha controlado durante treinta años sin la intervención del Estado colombiano" (Rausch, 2014, p. 48), poniendo fin a sus actividades.

Las misiones religiosas estaban contempladas en las normas, como lo determinaba la ley 89 de 1890 en su artículo 1: "la legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas", ya que los derechos de los pueblos indígenas eran sistemáticamente violados desde la colonia, bajo la constitución de 1991, esta norma fue declarada inexecutable en 1996 mediante la sentencia de la Corte C-139.

La anterior sentencia acogió las declaraciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que habla de "pueblos indígenas y tribales" y el principio fundamental de la constitución de 1991 que estableció en su artículo 1º, que:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Un ejemplo contrario a los indígenas Puinawai, son los del Resguardo Yaigojé-Apaporis, que han mantenido sus tradiciones, creencias y cultura, lo que les ha permitido salvaguardar su territorio, y a su vez, la integridad de los intereses del Estado colombiano. El 27 de octubre de 2009, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial declara, reserva, delimita y alindera el Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis" (Sentencia T-384A/14, 2014)

No obstante, dos días después, el 29 de octubre de 2009, la anterior entidad INGEOMINAS, hoy Servicio Geológico Colombiano, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, otorgó título minero en una parte del resguardo a la empresa canadiense Cosigo Frontier Mining Corporation (Defensoría del Pueblo, 2016), la cual "asesoró a indígenas que estaban a favor de la explotación minera para redactar una acción de tutela y otro tipo de actuaciones administrativas y judiciales, para excluir la zona del título minero del Parque". La Corte Constitucional a través de Expediente T-2.650.067, negó las pretensiones de levantar el área protegida y solicitó evaluar a la multinacional Cosigo por las actuaciones.

Es importante destacar que, en este proceso, se evidenció el poder nacional que según Hurtado (2013) es la sumatoria de las ideas de la población, en este caso de la comunidad indígena Yaigojé Apaporis, que, en relato de uno de sus integrantes, Gerardo Macuna Miraña se precisó que: “no se toman decisiones por votaciones, como lo piensa el Estado, el mundo occidental. Aquí lo que prevalece, y quién [es] debe[n] tomar la[s] decisión [es] son los médicos, [ellos] son los que regulan el pensamiento desde el comienzo del mundo”.

Entonces, los médicos tradicionales son sus máximas autoridades políticas y, por ende, los encargados de tomar las decisiones frente a cualquier afectación o amenaza al territorio” (Sentencia T-384A/14, 2014, pág. 44). Argumentado que para proteger su territorio de la amenaza que, para ellos representan las multinacionales, concluyeron que “si la enfermedad viene del mundo blanco, del mundo occidental, la medicina hay que buscarla en el mundo occidental”, razón por la cual acudieron a Parques Nacionales Naturales de Colombia y esta entidad logró un proceso Interagencial con los Ministerios del Interior y de Ambiente, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, logrando a través de este procedimiento los fines de proteger su territorio.

3. LA EVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN: CASO DE ESTUDIO EL ECOTERRORISMO

Ante efectos de los daños ambientales causados por las actividades antrópicas y que, según los expertos, han acelerado el fenómeno del cambio climático, se da el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, así como el desarrollo doctrinal y conceptual de la figura del daño ecológico puro, lo que ha generado que se supere el antropocentrismo sobre el cual se construyeron las figuras jurídicas modernas y se hable de un eco centrismo.

En consecuencia, el eco centrismo en sus diferentes concepciones podría cambiar la estructura de la sociedad actual, debido al cambio de ideologías políticas de carácter ambientalista¹⁰ y ecologista frente a las originadas alrededor del antropocentrismo¹¹, las cuales según el profesor Andrés Luetich, se pueden reducir en liberalismo, socialismo, anarquismo y nacionalismo (2002, p. 1-3).

Antecedentes del eco centrismo

Los derechos humanos establecidos a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano durante la Revolución Francesa 1789 a 1799, la cual fue motivada por las diferentes problemáticas económicas, políticas y sociales, sumadas a la influencia ideológica de diversos filósofos, como Charles Louis de Secondat, mejor conocido como Montesquieu (1689-1755) y de Francois Marie Arouet (Voltaire, 1694-1778); David Hume (1711-1776), Jean Jacques Rousseau (1712-1778), Immanuel Kant (1724-1804) y más adelante Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), condujeron al reconocimiento de

¹⁰ Ambientalismo es la promoción de la conservación y recuperación del mundo natural.

¹¹ Teoría filosófica que sitúa al hombre como centro del universo. Real Academia Española

los derechos de los humanos (Solano, 2014, p. 32) y al establecimiento de las ideas políticas actuales como el liberalismo y el socialismo.

Con la publicación del libro, *El Origen de las Especies* por el naturalista inglés Charles Robert Darwin, en 1859, se postuló que todas las especies de seres vivos han evolucionado con el tiempo a partir de un antepasado común mediante un proceso denominado selección natural; se inició la denominada revolución de Darwin, que cambió el concepto de que el humano era una creación divina, por la concepción del humano como criatura terrestre que evolucionó. Estas teorías fueron trascendentales en los eventos y cambios ocurridos en el siglo XX, e incluso como lo afirmó Francisco Pelayo “sectores cristianos intransigentes, quienes incluso sostuvieron que las ideas de lucha por la existencia y supervivencia del más apto, aplicadas a la sociedad, habían sido el germen de la Primera Guerra Mundial” (2009, p. 103).

El Social-Darwinismo (la idea, planteada por Herbert Spencer, de la *supervivencia del más apto*, fue utilizado por los teóricos del nazismo para acuñar el concepto de Eugenesia¹² poderosamente impregnado de la idea de que el *débil* (otras razas, los pobres, los enfermos mentales, los homosexuales y un largo etcétera) transmiten sus características *indeseables* a las próximas generaciones; este concepto permitió darle un contenido moral al más fuerte justificando el asesinato de los más débiles (Rosler, 2006, p. 196),

Estas ideas sirvieron a Joseph Arthur, Conde de Gobineau, para publicar un libro en 1853 titulado *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* donde se argumenta: "las razas que se mantuvieron superiores fueron aquéllas que mantuvieron su pureza racial

¹² Aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana. Real Academia Española

intacta, por esto la raza blanca es la superior” (Rosler, 2006, pág. 196). Estas opiniones fueron parte fundamental para que Adolf Hitler creara una política *biológica* centrada en el concepto de que es natural la supervivencia del pueblo alemán frente a las demás razas que considera inferiores y que desarrolló durante la segunda guerra mundial (Hitler, 1935). De igual manera, se debe destacar que durante el régimen nacionalsocialista se aprobaron las primeras leyes de protección animal (la Reichs-Tierschutzgesetz de 1933), la ley de caza (Reichs-Jagdgesetz de 1934) y la ley de protección de la naturaleza (Reichs-Naturschutzgesetz de 1935) (Dirscherl, 2012, p. 48-52).

En consecuencia, en la actual coyuntura de *caos ambiental*, la imagen de un Hitler vegetariano y consecuente con los derechos de los animales y naturaleza es utilizado por grupos radicales ecologistas como modelo a seguir, en especial, el de controlar o disminuir la especie humana, como lo plantean varias organizaciones como los movimientos por la extinción humana voluntaria que fueron fundados en Estados Unidos en 1991, pero que tiene actualmente seguidores en Colombia¹³.

En la década de los 70 surgen las ideas ambientalistas sustentadas en el informe presentado por el Club de Roma¹⁴ en 1972, que daba conocer el impacto demográfico en los ecosistemas terrestres y su efecto en la supervivencia de la humanidad.

Dentro del ambientalismo surgen tres corrientes:

1) La corriente ecologista conservacionista o sustentabilidad fuerte, que tiene raíces en el conservacionismo naturalista del siglo XIX y en las ideas eco centristas de Aldo Leopold

¹³ Ver The Voluntary Human Extinction Movement

¹⁴ El Club de Roma es una ONG. Fue fundada en el año 1968 en Roma por un pequeño grupo de personas entre científicos y políticos.

(1949) de promover una “estética de la conservación” y una “ética de la Tierra” o “bioética”, además de la formulación principal que realizó Arne Naess (1973) en la ecología profunda¹⁵.

2) El ambientalismo moderado o sustentabilidad débil, que es antropocéntrico y desarrollista, acepta la existencia de ciertos límites que impone la naturaleza a la economía, y del desarrollo sustentable.

3) La corriente humanista crítica, alternativa a las anteriores, con raíces en las ideas y movimientos anarquistas y socialistas, se coloca del lado de los países y sectores pobres y subordinados (Pierri, 2005, págs. 28-30). Esta corriente ha originado grupos radicales denominados Frente de Liberación de la Tierra y Frente de Liberación Animal, los cuales han realizado acciones terroristas consistentes en la destrucción de cultivos, hundimiento de barcos balleneros ataques a directivos de empresas farmacéuticas y liberación de animales en cautiverio, entre otros, siendo listados por el FBI de Estados Unidos como “grupos bioterroristas”¹⁶

De hecho, estas organizaciones no son jerárquicas, no tienen líderes, ni pertenencia, ni portavoz oficial; están descentralizados y cada grupo determina los objetivos y su forma de autofinanciarse. Cuentan con miembros de todas las tendencias: Liberacionistas de animales, anticapitalistas, anarquistas verdes, ecologistas profundos, eco-feministas y anti-globalizacioncitas entre otros (ECOLOGÍA, 2009).

¹⁵ considera a la humanidad parte de su entorno, proponiendo cambios culturales, políticos, sociales y económicos para lograr una convivencia armónica entre los seres humanos y el resto de seres vivos. Arne naess (1973)

¹⁶ FBI, Statement Before the Senate Judiciary Committee, Subcommittee on Terrorism and Homeland Security, Washington, D.C., September 22, 2009

Cabe agregar que las “ideologías ecologistas radicales” en Colombia han sido poco visibilizadas, ya que los organismos de seguridad del Estado están enfocados en el terrorismo de las organizaciones ilegales mencionados en anteriores capítulos; el ecologismo es visto como algo idealista, pero dadas las condiciones que anteceden pueden convertirse en grupos terroristas; por ejemplo, en los comienzos de la década de los 60, las autodefensas campesinas influenciadas por el partido comunista, abanderaron la lucha revolucionaria por los derechos de los campesinos, que fue el principio fundacional de la FARC (Rincón, 2008, p. 406).

Se destacan en Colombia algunas organizaciones que toman las ideas radicales ecologistas y conforman grupos como Ejército de Liberación Animal Bogotá, Frente Animalista y Ambientalista Santandereano (FAAS) que tienen como objetivo la protección animal, pero que pueden ser captados por radicales ecologistas o por grupos o miembros de extrema izquierda que, tras la desmovilización de las FARC, tomen el ambiente como bandera para continuar en acciones terroristas.

4. LAS FUERZAS MILITARES COLOMBIANAS EN LA ESTRATÉGICA PARA MIMINIZAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA

El General Álvaro Valencia Tovar escribió que “el divorcio entre la política y estrategia frente a la violencia es uno de los factores que han imposibilitado la solución del conflicto interno colombiano” (1997, p. 106). Por eso, en pro de la soberanía nacional, se propone una estrategia para que los diversos campos de acción del Estado actúen de manera coordinada, incluyendo a las poblaciones indígenas en la defensa de sus territorios, cultural, creencias y aporten en la Seguridad y Defensa Nacional del Estado colombiano.

Con el fin de lograr gobernabilidad y gobernanza en los territorios de frontera, es necesario aplicar las experiencias utilizadas por españoles en épocas coloniales de establecer alianzas con los nativos para el control de las fronteras en el virreinato de nueva España a los que denominaban “indios amigos”, dotándolos de armas para la protección de sus territorios, ante las hostilidades de los franceses y de las tribus indígenas de Norteamérica, (Escamilla, 2005, p. 43-45); este manejo no continuó en la república mexicana, lo que originó que por su descuido fronterizo perdiera gran parte de su territorio en la guerra que sostuvo con los Estados Unidos en 1848.

Como resultado del análisis anterior, es necesario replantear como lo escribió el General Álvaro Valencia Tovar (1997) “la creación nuevamente de la milicia nacional que fue abolida por la constitución del 91, dependiente del Fuerzas militares y estructura para la defensa, con énfasis en inteligencia, en sistemas de alerta y tempranas” para la que las comunidades indígenas se apropien del deber constitucional de no solo defender su

territorio, si no contribuir en la Seguridad y Defensa Nacional de Colombia en esas zonas que geográficamente son costosas para la permanencia de tropas regulares; así se lograría cumplir con el mandato constitucional de defender la independencia nacional y la protección de sus habitantes y recursos (Valencia, 1997, p. 147)

Consciente de que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta, por lo tanto, exige la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, (ONU, 2015, p. 7)

En ese sentido, las Fuerzas Militares de Colombia tienen capacidad logística y profesional, fundamental para lograr una efectiva acción de control territorial y actividades ilegales para lograr conservar los ecosistemas estratégicos de la Amazonia colombiana y así contribuir a minimizar los efectos del cambio climático que puedan afectar la Seguridad y Defensa Nacionales.

Colombia entró en un periodo de posconflicto donde “tiene ante sí el desafío de asegurar, proteger y proveerse de los recursos necesarios estratégicos para su crecimiento y desarrollo, enfrentándose a enormes retos traducidos en el acceso a las fuentes de energía, agua, disputas fronterizas, emergencias humanitarias, entre otros. El quebranto de la seguridad ambiental, como resultado de los impactos del cambio climático, puede repercutir de manera específica en la pérdida de territorio y en el potencial colapso de la vida social, económica y política” (A/RES/63/281, 2009).

Por lo anterior, es necesaria la participación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en conjunto con las demás instituciones gubernamentales, privadas y ONGs, en la protección del patrimonio ambiental estratégico y cultural de la nación, como lo estipulan los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 22, 24, 49, 63, 65, 67, 68, 70, 79, 80, 81, 93, 95, 96, 101, 102, 113, 216, 217, 218, 219, 223 y 224 de la Constitución Nacional y los compromisos internacionales que ha suscrito el Estado Colombiano, siendo el último el Acuerdo de París¹⁷.

El acuerdo de París fue firmado el 22 de abril de 2016 por 160 países en la 21 Conferencia de las Naciones Unidas que se realizó en Francia, con el fin de detener el cambio climático. Colombia reconoció que es uno de los países más vulnerable por su ubicación geográfica, por eso entre sus compromisos está implementar estrategias para la mitigación y la adaptación, para lo cual en palabras del presidente Juan Manuel Santos se “creó el Sistema Nacional de Cambio Climático¹⁸, con el fin de actuar en forma articulada en los ámbitos nacional y regional, para reducir el 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero y la deforestación en particular en la regional amazónica” (Ministerio de Ambiente, 2016).

Además, las Fuerzas Militares de Colombia han diseñado un Plan Estratégico Militar para desarrollar hasta el año 2030 (PEM 2030), destacando en sus objetivos estratégicos (CGFM, 2016, p. 19-32):

- *A través de la disuasión para la construcción de alianzas y la defensa de los intereses nacionales, inclusive en la protección ambiental y la*

¹⁷ Ratificado mediante la ley 1844 del 14 de julio de 2017.

¹⁸ Conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo de lucro, creado por el decreto 298 del 24 de febrero de 2016.

atención de desastres naturales, de acuerdo con el contexto estratégico nacional o internacional.

- *Las FF.MM. deben estar capacitadas de manera multifuncional con modernos equipos y tecnología de punta que les permitan ser exitosas en el cumplimiento de su misión.*
- *Transformar las FF.MM., en unas fuerzas flexibles, adaptables, multimisión, efectivas y capaces de responder con éxito a los retos del futuro.*
- *Actualizar la Estrategia Militar de Colombia, bajo el concepto Conjunto, Coordinado, Interagencial y Combinado.*
- *Consolidación territorial, llevar y mantener las instituciones del Estado Social de Derecho dentro de un territorio para conformar una autoridad legítima.*
- *Fortalecer la protección de las fronteras.*
- *Diseñar un sistema integrado de Defensa Nacional, controlar efectivamente los límites terrestres, fluviales, marítimas y aéreas, así como fortalecer la diplomacia de defensa, basada en el dialogo y la cooperación multilateral.*
- *Contribuir al desarrollo sostenible del país mediante el empleo de las capacidades militares.*
- *Potenciar las capacidades militares de prevención y atención de desastres.*
- *Contribuir a la protección y preservación del medio ambiente.*
- *Desarrollar mecanismos para fortalecer la interacción con las autoridades ambientales, nacionales e internacionales y agilizar la denuncia por daños ambientales derivados de actividades ilegales, que contribuyan al proceso de judicialización de los responsables.*

5. CONCLUSIONES

Colombia tiene unas Fuerzas Militares con el capital humano, tecnológico, el soporte jurídico de las operaciones con los estándares de las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para coordinación y articulación con entidades gubernamentales y demás actores de la sociedad en la construcción de capacidades, desarrollo de operaciones y fortalecimiento de actividades para la protección de los ecosistemas amazónicos que contribuyan a minimizar los efectos del cambio climático.

La falta de presencia efectiva del Estado colombiano ha permitido la pérdida de biodiversidad ambiental y cultural por parte de actores ilegales.

Los ambientalistas radicales son personas que por sus ideologías efectúan acciones de sabotaje o de terrorismo, no están organizadas ni tiene un orden jerárquico establecido.

El bioterrorismo es una amenaza latente para la seguridad nacional de los países debido al incremento de las redes de ambientalistas radicales.

Los países latinoamericanos y en especial Colombia, no le han dado la importancia al seguimiento de estas organizaciones, a las que considera que pertenecen a grupos de izquierda radical, aunque muchos de los integrantes de estos grupos se cobijan bajo los partidos o movimientos políticos, su ideología política tiene un fin diferente a las ideas políticas “antropocéntricas”.

Es necesario por parte de las instituciones gubernamentales un estudio sistemático del fenómeno del ambientalismo y sus posibles incidencias en la estructura social como una amenaza asimétrica.

A nivel académico se debe profundizar en investigaciones que permitan identificar el verdadero fenómeno de las corrientes ambientalistas en la formación de los procesos políticos.

Colombia puede construir una verdadera diplomacia medioambiental atractiva a los países desarrollados, en especial con los países europeos que tiene intereses nacionales en enfrentar el cambio climático y con los Estados que son potencia en mega diversidad como son: Bolivia, Brasil, Costa Rica, China, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Venezuela, liderando las acciones dadas por las Naciones Unidas para reducir los efectos del cambio climático.

Los compromisos con la comunidad internacional no solamente deben ser de tipo comerciales, sino que también deben permitir la transferencia de tecnología militar y capacitación para fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares de Colombia, con el fin de combatir a los actores armados ilegales que no se acojan al proceso de paz y las alianzas de estos con los demás GAO y la delincuencia organizada, que explotan los recursos naturales de manera ilegal y destruyen los ecosistemas estratégicos, debido a esto es necesario un apoyo interagencial que permita controlar el comercio ilegal de estos recursos en el mercado internacional.

Las regiones de Colombia, en especial las de frontera, son afectadas por múltiples problemáticas derivadas de la presencia de actores armados ilegales en alianza con organizaciones criminales transnacionales que desarrollan actividades de narcotráfico y tráfico ilegal de armas y explosivos, minería criminal y explotación ilícita de recursos

naturales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011; Congreso, 2015, p. 383). Estos actos conllevan a que Colombia pierda grandes ecosistemas estratégicos que la convertirán en un país más vulnerable a los efectos del cambio climático.

De no adaptarse al cambio climático Colombia, tiene una amenaza a largo plazo sobre la economía nacional que sería considerable si se tiene en cuenta que solo el impacto sobre cinco sectores que representan un 4,3 % del PIB actual, podría generar pérdidas anuales equivalentes al 0,49 % del mismo, en el período 2010-2100, según lo señala el Estudio de Impactos Económicos del Cambio Climático (DNP & BID, 2014, p. 10).

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2014-2018, “Todos Por un Nuevo País”, la estrategia del país frente al cambio climático se fundamenta en reducir y prevenir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores Vivienda, ciudad y territorio: subsector Transporte: Agricultura: Justicia y seguridad: Hacienda y crédito público: Minas y energía: Ordenamiento Territorial, dinámicas migratorias y pos acuerdo (Congreso de la República de Colombia, 2015), no obstante queda corto en políticas concretas sobre aspectos que influyen en el aceleramiento del efecto del cambio climático en el país y que están relacionadas con las actividades ilegales de minería, tala, cultivos ilícitos, ocupación de áreas protegidas que realizan las organizaciones criminales.

Es necesario decir que Colombia cuenta con la oportunidad de utilizar la experiencia adquirida por su Fuerza Pública en más de 50 años de conflicto, para desarrollar una capacidad de ejercer una total soberanía de territorio nacional y contribuir

a la visión de las Naciones Unidas de que el cambio climático es una amenaza para Seguridad Nacional.

En consecuencia, los desafíos para la Seguridad Nacional que presenta Colombia son los de cambiar su cultura estratégica, construyendo liderazgo regional e internacional para generar estrategias de defensa, diplomacia pública, acciones interagenciales, económicas y compromiso, para minimizar los efectos del cambio climático y contribuir a mejorar la supervivencia de la “vida” tal como la conocemos en el planeta tierra. A través de sus Fuerzas Militares como lo establece la Constitución Nacional de 1991, solo así se podrá defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Colombia, por ser un país biodiverso y por los servicios eco sistemáticos que presta al mundo, tiene la oportunidad, a través de la diplomacia pública, de atraer inversiones e influenciar en los compromisos que se desarrollaran de la Conferencia sobre el Cambio Climático de 2015, en París (Francia) para lograr un acuerdo que busque revertir los nocivos efectos del calentamiento global.

Por las anteriores consideraciones se propone como estrategia para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacionales en la Amazonia Colombiana de los efectos del Cambio Climático, una Coordinación Interagencial con el fin de implementar el Sistema de Vigilancia Amazónica (SIVAM) y el Sistema de Protección de la Amazonia (SIPAM), tomando como modelo los que operan en Brasil y Perú.

Coordinación Interagencial para la protección de la biodiversidad de la Amazonia Colombiana



Diagrama 1

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceituno Bocanegra, F. (2015). Del Paleo indio al Formativo: 10.000 años para la historia de la tecnología lítica en Colombia. (U. N. Colombia, Ed.) *Boletín de Antropología*, 124-156.
- Ariel, Avila (2017). Así opera el clan del Golfo, recuperado el 20 de octubre de 2017, de <http://www.pares.com.co/paz-y-posconflicto/asi-opera-el-clan-del-golfo/>.
- BBC. (8 de septiembre de 2015). *Maduro amplía cierre fronterizo con Colombia*. Recuperado el 31 de octubre de 2015, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150907_maduro_cierra_frontera_zulia_dp
- BID y Cepal. (2011). Valoración de daños y pérdidas. Ola invernal en Colombia 2010-2011. Bogotá: (Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Económica para América Latina y el Caribe).
- Bohórquez Lozano Jaime, J. d. (2001). Efecto de la fertilización nitrogenada y ferrosa en el establecimiento de pasto brachiaria brizantha su producción de forraje verde y calidad nutricional. Bogotá, Colombia: UNAD.
- Bohórquez Lozano, J. (2015). Cambio Climático: desafío para la Seguridad Nacional. *Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad - CREES* -(01), 73-80.
- Bohórquez Lozano, J. J. (1998). Proyecto ceba semi intensiva de ganado de carne en el Municipio de Tinjacá Boyacá. Bogota, Colombia: Unad.

- Brienen, R. J. (2015). Long-term decline of the Amazon carbon sink. *Nature*, 519(7543), 344-348.
- Bushnell, D. (2012). *Colombia, una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Planeta Colombia.
- Camou, A. (2001). Los desafíos de la gobernabilidad. Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés.
- Castaño, B. E. (2011). Sumideros de carbono en el marco del Protocolo de Kioto. *Memorando de Derecho*, 13-21.
- Centeno, M. A. (2014). *Sangre y Deuda. Ciudades, Estado y construcción de nación en América Latina*. (C. Patiño, Tra. Bogotá D. C.: Universidad Nacional de Colombia-Instituto de Estudios Urbanos.
- Cepeda González, D. M. (2014). *Las Bacrim, delincuencia común o grupo armado al margen de la ley un reflejo de la violencia en Colombia*. Bogotá: Universidad Militar.
- Congreso. (2015). Proyecto de Ley de 2015. Bogotá: Congreso Nacional.
- CONPES 3805. (2014). *Prosperidad para las fronteras de Colombia*. Obtenido de <https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=conpes+3805&btnG=&lr=>
- Constitución Nacional de Colombia, (1991). Bogotá. DC Editorial Legis SA.
- Consejo de Seguridad ONU. (2011). *pronunciamiento 15*.
- De Felipe, J. J. (febrero de 2015). *Sostenibilidad Portal*. Recuperado el 21 de febrero de 2015, de http://portalsostenibilidad.upc.edu/detall_01.php?numapartat=4&id=71

- Defensoría del Pueblo Colombia. (octubre de 2015). <http://www.defensoria.gov.co/>. Recuperado el 13 de mayo de 2016, de <http://www.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. (s.f.). *Informe defensorial*. Recuperado el 31 de octubre de 2015, de <file:///C:/Users/jaime/Downloads/Informe%20defensorial,%20Explotaci%C3%B3n%20minera%20en%20Taraira,%20Vaup%C3%A9s.pdf>
- Devia Acosta, D. S. (2013). *Deterioro ambiental ocasionado en los últimos 10 años por actividades económicas que no cumplen protocolos, acuerdos y normas ambientales*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Dirscherl, S. (2012). *Tier-und Naturschutz im Nationalsozialismus. Gesetzgebung, Ideologie und Praxis*. Germania: V & R Unipress.
- Dirzo, R. Y. (2014). Defaunation in the Anthropocene. *science*, 345(6195), 401-406.
- DNP y BID. (2014). Estudio de impactos económicos del cambio climático en Colombia. Bogotá: DNP y BID (Departamento Nacional de Planeación y Banco Interamericano de Desarrollo).
- EJERCOL. (11 de mayo de 2015). *Ejército Nacional de Colombia*. Recuperado el 31 de octubre de 2015, de <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=378938>
- El País. (3 de abril de 2016). Los tentáculos del 'Clan Úsuga' en Colombia.
- Escamilla, J. O. (2005). *fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: Universidad Veracruzana.

- Fundación Nexus. (julio de 2010). Invernadero, dióxido de carbono y. Efecto; de la tierra, en la historia. Buenos Aires, Argentina.
- García Arbeláez, C., G. Vallejo, M. L. Higgins y E. M. Escobar. (2016). El Acuerdo de París. Así actuará Colombia frente al cambio climático. (WWF-Colombia., Ed.) 1.
- González, C. (2012). Definición de la composición en las fuentes hidráulica y eólica para la generación de energía eléctrica en el contexto colombiano aplicando la teoría de portafolio. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Hitler, A. (1935). *Mi Lucha*. Recuperado el 1 de mayo de 2015, de <http://derstuermer.org/spanish/Adolf%20Hitler-Mi%20Lucha.pdf>: <http://derstuermer.org/spanish/Adolf%20Hitler-Mi%20Lucha.pdf>
- HITLER, A. (2004). *Las conversaciones privadas de Hitler*. Barcelona.: Editorial Crítica.
- <http://www.ecologiablog.com/>. (abril de 2009). <http://www.ecologiablog.com/>. Recuperado el 30 de mayo de 2016
- Hurtado, J. R. (2013). *En la mente de los estrategas*. Bogotá: ESDEGUE.
- IAvH, G. C.-M. (2013). *Planeación ambiental para la conservación de la biodiversidad en las áreas operativas de Ecopetrol localizadas en el Magdalena Medio y los Llanos Orientales de Colombia*. Bogotá: Instituto Alexander von Humboldt y Ecopetrol S.A.,
- Kaplan, R. (2013). *La venganza de la Geografía*. Barcelona, RBA. Barcelona: RBA.

- Kerry, J. (16 de 2 de 2014). http://spanish.chile.usembassy.gov/press20140219-kerry_indonesia.html.
- Klare, M. T. (2003). *Guerras por los recursos: el futuro escenario del conflicto global*. Barcelona: Ediciones Urano, SA.
- Ley 89 DE 1890. (s.f.). *Alcaldía de Bogotá*. Recuperado el 30 de octubre de 20015
- Lezama, J. L. (2001). "El medio ambiente como construcción social: reflexiones sobre la contaminación del aire en la Ciudad de México. México: El Colegio De México.
- Losada.,J.C.(2014).http://www.nationalgeographic.com.es/articulo/historia/grandes_reportajes/7643/armada_invencible.html. Recuperado el 22 de 02 de 2015, de http://www.nationalgeographic.com.es/articulo/historia/grandes_reportajes/7643/armada_invencible.html
- Luetich, A. A. (11 de octubre de 2002). *Clasificación de las ideologías políticas*. Recuperado el 22 de mayo de 2016, de <http://www.luenticus.org/articulos/02A032/index.html>
- Lleras, M. E. (17 de mayo de 2016). <http://www.indepaz.org.co/analisis-a-la-directiva-permanente-no-15-de-22-de-abril-ministerio-de-defensa-nacional/>. (Indepaz, Ed.) Recuperado el 19 de mayo de 2016, de <http://www.indepaz.org.co/analisis-a-la-directiva-permanente-no-15-de-22-de-abril-ministerio-de-defensa-nacional/>

- MADS y PNUD. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
- Melo, J. (1996). *Historia de Colombia: el establecimiento de la dominación española*. Bogotá: Presidencia de la Republica.
- Naciones Unidas. (2015). *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Paris: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (febrero de 2015). <http://www.un.org/es/members/>. Recuperado el 23 de febrero de 2015, de <http://www.un.org/es/members/>
- Nelson, F. A. (2001). Subsidence Risk From Thawing Permafrost the Threat to Man-Made Structures Across Regions in the Far North Can Be Monitored. En *Nature* (págs. 889-890).
- OEA. (28 de octubre de 2003). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. Recuperado el 28 de OCTUBRE de 2015, de <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>
- ONU. (2015). <http://www.unep.org/geo/geo3/spanish/040.htm>. Recuperado el 22 de febrero de 2015, de <http://www.unep.org/geo/geo3/spanish/040.htm>
- Organización Internacional del Trabajo (1989). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---américas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf. Recuperado el mayo de 2016
- Ortiz, A. M. (2014). (FEDESARROLLO, Ed.) Recuperado el 1 de octubre de 2014
- Patiño Villa, C. (2013). *Guerras que cambiaron al mundo*. Bogotá: Debate.

- Patiño, C. (febrero de 2015). Unidad temática Seguridad y Defensa Nacionales.
- Pelayo López, F. (2009). Debatiendo sobre Darwin en España: anti darwinismo, teorías evolucionistas alternativas y síntesis moderna. *Asclepio, volumen 61 -2*, 101-128.
- Pierri, N. (2005). *Historia del concepto de desarrollo sustentable*.
- Portafolio. (02 de junio de 2016). El fenómeno de El Niño le costó al país 1,6 billones de pesos. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (s.f.). *pnuma.org*. Recuperado el 1 de octubre de 2014, de <http://www.pnuma.org/deramb/GroupofLikeMindedMegadiverseCountries.php>
- Ratzel, F. (2011). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía Política científica. *Revista de estudios sobre espacio y poder geopolíticas*, 135-156.
- Rausch, J. M. (31 de octubre de 2014). *Revista de estudios colombianos*, 41-49.
- Rincón, A. V. (2008). Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista. *Revista Criminalidad–Revista de la Policía Nacional de Colombia*, 404-415.
- Rodríguez, P. F. (2014). *Amenazas a la seguridad y defensa nacional en la Amazonia Colombiana*. Bogotá: Esmic.
- Rosler, R. (2006). Georg Schaltenbrand: una intersección inesperada entre la estereotaxia y el genocidio nazi. *Revista argentina de neurocirugía*, 20(4), 195-198.

- Saavedra, F. E. (2010). Crisis ambiental y cambio climático en la política global: un tema crecientemente complejo para América Latina. *Revista Universum N°25 VOL.2, II SEM., 57-77.*
- Salazar, C. A. (2006). *Guainía en sus asentamientos humanos*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas" SINCHI".
- Salazar, C, Ariel Carlos & Riaño umbarila. (2015). *Perfiles urbanos en la Amazonia Colombiana*. Bogotá. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas" SINCHI".
- SCDB. (2014). *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4*. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- SEMANA. (2014). La alianza “venenosa” de las FARC con los ‘Urabeños’. *SEMANA*.
- Sentencia T-384A/14. (2014). *corte constitucional*. Recuperado el 31 de octubre de 2015, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>
- SIAC. (FEBRERO de 2015). *Sistema de Información Ambiental en Colombia*. Recuperado el 22 de FEBRERO de 2015
- SINCHI. (2015). *Perfiles urbanos en la amazonia colombiana*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigación Científica.
- Sogeocol. (2015). http://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/index2.html. Recuperado el 30 de octubre de 2015, de Sociedad Geográfica de Colombia: http://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/index2.html

- Solano, P. A. (2014). Reseña histórica de los derechos humanos/Historical review of human rights. *Reseña histórica de los derechos humanos/Historical review of human rights. Informe de Investigaciones Educativas*, 26, 21-41.
- Survival. (2016) *Somos Survival, el movimiento global por los derechos de los pueblos indígenas y tribales*. Recuperado el 27 de octubre de 2015, de <http://www.survival.es/>
- Trevor-Roper, H. R. (1953). *Hitler's Secret Conversations. 1941-1944*. the New American Library.
- Valencia, T. A. (1997). *Inseguridad y Violencia en Colombia*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Villar, L. C. (2004). *Evaluación y perspectivas del código nacional de recursos naturales en Colombia en sus 30 años de vigencia*. Bogotá: Universidad externado de Colombia.

7. ANEXOS



Mapa 1 La Pan amazonia

CONVENIOS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Colombia en su tradición democrática a suscrito diversos convenios, a nivel regional e internacional que refuerzan el liderazgo y compromisos del Estado Colombiano con los diferentes temas en pro de desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural de la nación y de la humanidad.

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|--|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | Convenio internacional del cacao. | 25/06/2010 | ONU | | |
| 2 | Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales. | 19/03/1991 | UPOV | Ley 1518 de 2012 | C-1051 / 2012 |
| 3 | Convenio UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente. | 25/06/1995 | UNIDROIT | Ley 1304 de 2009 | |
| 4 | Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el gobierno de la república de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las naciones unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz. | 26/01/2015 | ONU | Ley 1794 de 2016 | |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|---|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 5 | Convenio complementario al Acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del proyecto de investigación y desarrollo para la producción y control de calidad de productos biológicos en Colombia. | 31/05/2012 | Brasil | | |
| 6 | Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre permiso de residencia estudio y trabajo para los nacionales fronterizos brasileños y colombianos entre las localidades fronterizas vinculadas | 01/09/2010 | Brasil | Ley 1664 de 2013 | |
| 7 | Acuerdo entre la República de Colombiana y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en materia de la defensa. | 19/07/2008 | Brasil | Ley 1517 de 2012 | C -819 / 2012 |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|--|-------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 8 | Convenio complementario de cooperación sobre medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible entre la república de Colombia y la república del Perú - Enmarcado en el convenio básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República del Perú " suscrito el 12 de diciembre de 1997. | 11/06/2003 | Perú | | |
| 9 | Convenio básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República del Perú" suscrito el 12 de diciembre de 1997. | 11/06/2003 | Perú | Ley 577 de 2000 | C-1439 / 2000 |
| 10 | Acuerdo de cooperación mutua entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federativa del Brasil para combatir el tráfico de aeronaves comprometidas en actividades ilícitas transaccionales. | 07/11/1997 | Brasil | Ley 946 de 2005 | C-931/05 |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|---|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 11 | Acuerdo de cooperación sanitaria entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil para la región amazónica | 10/03/1972 | Brasil | | X ¹⁹ |
| 12 | Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. | 02/11/2001 | UNESCO | | |
| 13 | Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. | 15/11/2000 | ONU | Ley 800 de 2003 | C-962/03 |
| 14 | Convenio de las Naciones Unidas constitutivo del Fondo para el desarrollo de los Pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. | 24/07/1992 | ONU | Ley 145 de 1994 | C-104/95 |
| 15 | Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. | 20/10/2005 | UNESCO | Ley 1516 de 2012 | C-767/12 |
| 16 | Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. | 03/11/2003 | UNESCO | Ley 1037 de 2006 | C-120/08 |

¹⁹ X - No existe de constitucionalidad debido a que el tratado fue aceptado antes de la constitución de 1991

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|--|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 17 | Segundo protocolo de la convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. | 26/03/1999 | ONU | Ley 1130 de 2007 | C-812 / 2007 |
| 18 | Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología. | 13/09/1993 | ONU | Ley 208 de 1995 | C-137 / 1996 |
| 19 | Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. | 23/11/1972 | UNESCO | Ley 45 de 1983 | X |
| 20 | Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. | 17/11/1970 | UNESCO | Ley 63 de 1986 | X |
| 21 | Tratado Antártico. | 01/12/1959 | Sistema del Tratado Antártico | Ley 67 de 1988 | X |
| 22 | Enmienda al apéndice I y II de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. | 02/01/2017 | PNUMA | | |
| 23 | Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur, sobre responsabilidad y compensación suplementario al | 15/10/2010 | ONU | | |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|---|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| | protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. | | | | |
| 24 | Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables. | 26/01/2009 | IRENA | Ley 1665 de 2013 | C-332/14 |
| 25 | Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. | 22/05/2001 | ONU | Ley 1196 de 2008 | C-944/08 |
| 26 | Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica. | 29/01/2000 | ONU | Ley 740 de 2002 | C-740/03 |
| 27 | Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación. | 10/12/1999 | ONU | Ley 945 de 2005 | C-1151/05 |
| 28 | Protocolo de enmienda al tratado de cooperación amazónica. | 14/12/1998 | OTCA | Ley 690 de 2001 | C-335/02 |
| 29 | Protocolo de Kyoto de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio. | 11/12/1997 | ONU | Ley 629 de 2000 | C-860 / 2001 |
| 30 | Convenio Internacional de las maderas tropicales. | 26/01/1994 | ONU | Ley 464 de 1998 | C-200 / 1999 |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|--|-------------------|---|------------------|---------------------------------|
| 31 | Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburo. | 27/11/1992 | OMI | Ley 523 de 1999 | C-426/00 |
| 32 | Convenio de las naciones unidas sobre la diversidad biológica. | 05/06/1992 | ONU | Ley 165 de 1994 | C-519/94 |
| 33 | Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global. | 13/05/1992 | OEA | Ley 304 de 1996 | C-145 / 1997 |
| 34 | Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. | 09/05/1992 | ONU | Ley 164 de 1994 | C-073/95 |
| 35 | Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. | 28/11/1981 | PNUMA | Ley 17 de 1981 | X |
| 36 | Tratado de cooperación amazónica (TCA) | 02/08/1980 | OTCA | Ley 74 de 1979 | X |
| 37 | Convención relativa a los humedales de importancia internacional -RAMSAR. | 02/02/1971 | UNESCO | Ley 357 de 1997 | C-582/97 |
| 38 | Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas. | 02/12/1946 | Comisión Ballenera Internacional-Caza De Ballenas | Ley 1348 de 2009 | C-379 / 2010 |

| N° | Nombre tratado | Fecha de adopción | Estados y Organismos Internacionales | Ley aprobatoria | Sentencia de constitucionalidad |
|----|---|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 39 | Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. | 16/08/1992 | OIT | Ley 21 de 1991 | |
| 40 | Reglamento sanitario internacional. | 05/05/2005 | OMS | | |
| 41 | Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República de Colombia, el gobierno de la República Federativa del Brasil y el gobierno de la República del Perú para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes | 20/07/2008 | Perú, Brasil | | |
| 42 | Convención Interamericana contra el terrorismo. | 03/06/2002 | OEA | Ley 1108 de 2006 | C 537 / 2008 |
| 43 | Convenio No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. | 28/06/1930 | OIT | Ley 23 de 1967 | X |
| 44 | Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. | 20/12/1988 | ONU | Ley 67 de 1993 | X |

Organismos Internacionales Siglas.

- Organización De Las Naciones Unidas-ONU
- Unión Internacional Para La Protección De Las Obtenciones Vegetales-UPOV
- Instituto Para La Unificación Del Derecho Privado-UNIDROIT

- Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación La Ciencia Y La Cultura-Unesco - UNESCO
- Programa De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente-PNUMA
- Agencia Internacional De Energías Renovables-IRENA
- Organización Del Tratado De Cooperación Amazónica -OTCA
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización De Estados Americanos-OEA
- Organización Mundial De La Salud-OMS
- Organización Internacional Del Trabajo-OIT,

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"
201003498